

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: Facatativá, **23 de octubre de 2025**

Yo **HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. **91.448.333**, expedida en Barrancabermeja.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA**, con. NIT No. 900332546-9,

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES TRESVIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.300.000,00)

POR CONCEPTO DE:

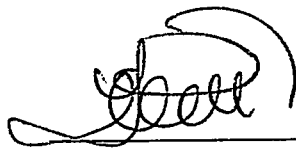
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA No. 003-CENACTELEMATICA-2025

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE –OCTUBRE DE 2025

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
Identificación:	91.448.333, expedida en Barrancabermeja.
Lugar de Residencia:	Conjunto Residencial Quebrada Agua Clara Torre 7 Apartamento 203 Facatativá/Cundinamarca
Teléfono	3176801529
Cuenta	AHORROS No. . 0382644474 Del BANCO BBVA

Firma:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

INFORME DE GESTIÓN No. 009

Facatativá, Cundinamarca, fecha 23 de octubre 2025

1. No. DEL CONTRATO	No 03- CENANACTELEMATICA-2025
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30 de enero del 2025
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: 11-46-101072222 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 31 de enero de 2025 Aprobado por TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
4. CRP	No. CRP :2025 Fecha expedición: 30-ENE-2025 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FACATATIVÁ Dependencia: 082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVÁ Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$34.400.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	03 de febrero 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: , HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO Identificación: No. . 91.448.333, expedida en Barrancabermeja Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Conjunto Residencial Quebrada Agua Clara Torre 7 Apartamento 203 Facatativá/Cundinamarca Teléfono de contacto: 31768001529 E-mail de contacto: fabiansuarezdelgado@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. MILTON CARDOZO BURBANO Cargo: Oficial Contratación CENAC-TELEMATICA Resolución de Nombramiento No. 004 de fecha 20 de enero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar a la sección de planes CENAC-TELEMATICA en la revisión y la estructuración de los planes, rubros presupuestales asignados, justificación de la necesidad, plazo de ejecución.
- Verificar la información económica contenida en los planes de necesidades previo inicio del proceso precontractual
- Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad de las unidades centralizadas, que cumpla con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones económicas y acompañamientos de las condiciones técnicas del proceso a celebrar en virtud del principio de planeación.
- Elaborará proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivos, invitación de oferta, o documentos equivalentes, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respecto los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros en el Manual de Contratación del Ministerio Defensa y demás normas vigentes
- Asistir como integrante del comité económico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.
- Revisión de estudios previos en su parte económica, cotejando la información histórica de contratos anteriores, el análisis de los precios de mercado.
- Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que el mismo incluya los impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
- Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio y calidad señaladas en las fichas técnicas
- Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE TELEMATICA sobre el tema en particular
- Proyectar las cantidades y presupuesto para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación.
- Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las proyecciones económicas de los estudios previos de los procesos de selección que desarrolla la Dirección.
- Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que corresponden a su labor.
- Verificar los códigos presupuestales de cada proceso de acuerdo a los bienes que se vayan adquirir.
- Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica, necesarios para sustentar los estudios previos.
- Elaboración de los pliegos de condiciones y las invitaciones a ofertar de todos los procesos de contratación en su parte económica.
- Actualizar los estudios previos y pliegos de condiciones modelo, en todos los aspectos económicos y financieros que se deban observar para desarrollo de los procesos de contratación

PATRIA HONOR LEALTAD



- Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales y preparar las explicaciones que se requieran según el caso respecto al contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotizaciones.
- Evaluación de las ofertas conforme a estudio integral del pliego de condiciones o términos de referencia con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere; así como los documentos que así lo requiera, velando porque la escogencia del contratista sea siempre objetiva.
- Revisar los aspectos económicos y financieros de las actas de liquidación presentadas por los supervisores cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras
- El Asesor estructurador deberá entregar la documentación completa en la carpeta maestra de acuerdo las etapas pre contractuales al asesor evaluador (inmediatamente inicie el proceso de evaluación) quien la deberá recibirla sin presentar novedades en la documentación; los asesores evaluadores deben entregar la carpeta maestra al secretario técnico sin novedades hasta la fase de aprobación de pólizas y registro presupuestal cinco días después de la aprobación de la póliza.
- Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC TELEMATICA solicitando al supervisor los requerimientos del caso.
- Las actividades asignadas deben entregarse en el tiempo estipulado según los cronogramas de las fases pre y contractuales, dando solución inmediata a las novedades que se presenten.
- Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentre vigentes y en ejecución.
- Redactar y revisar los documentos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACTELEMATICA requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas económicos o financieros
- El comité económico evaluador, deberá elaborar la solicitud Certificado Registro Presupuestal del contrato adjudicado, al Jefe de presupuesto CENACTELEMATICA, con sus respectivas novedades, (Recurso, Rubro, sobrante)
- Socializar los boletines emitidos por la institución con el fin de brindar aplicabilidad conforme a la ley según su competencia.
- Participar en la revisión de los expedientes contractuales cuando la CENAC lo requiera para alistamiento de revistas y/o auditorías ordenadas por el comando superior o entes de control
- Participar y acompañar las revistas y/o auditorías que presente la CENAC TELEMATICA
- Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

SECOP II

- Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



- Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP II.
- Revisar periódicamente los documentos físicos (carpetas maestras) y documentos digitales (SECOPII), que conformen los expedientes de los procesos contractuales donde hayan participado como comité económico estructurador y/o evaluador, solucionado de manera inmediata las novedades de su competencia

OBLIGACIONES GENERALES

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

Parágrafo 1: *Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.*

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
- Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
- Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Estructuración Económica PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 119-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL BASCO A TODO COSTO CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.

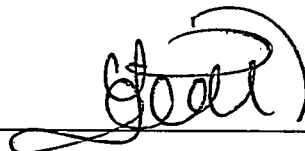
Estructuración Económica PROCESO No. 148-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO “ARCHIVADOR PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE

PATRIA HONOR LEALTAD



	<p>MATERIAL RESERVADO BAMCE”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.</p> <p>Estructuración Económica PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026).</p> <p>Evaluación Económica PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 105-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “DESARROLLO DE UN SISTEMA PROTOTIPO DE CARGA MEDIANTE ENERGIA ALTERNATIVA PARA BATERIAS RECARGABLES DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LAS PLATAFORMAS TADIRAN, MOTOROLA Y HARRIS PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Evaluación Económica PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 138-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE FÁBRICA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SERVIDORES EN EL CENTRO DE COMPUTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Revisión plan de necesidades del PROCESO No. 150-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES.</p>
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional- CENAC-TELEMÁTICA-ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato</p>
<p>12. MODIFICATORIO (ADICIÓN Y PRORROGA</p>	<p>El 3 de septiembre se suscribió Modificadorio No. 001 al Contrato de Prestación de servicios profesionales No 001-CENACTELEMÁTICA-2025, POR UN VALOR DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.900.000,00), con una fecha de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE 2025</p>

CONTRATISTA



Nombre: HENRRY FABIAN SUAREZ DELGADO
C.C. No. 91.448.333, expedida en Barrancabermeja

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.009

Facatativá Cundinamarca. 23 de Octubre del 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: , HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO Identificación: No. . 91.448.333, expedida en Barrancabermeja Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Conjunto Residencial Quebrada Agua Clara Torre 7 Apartamento 203 Facatativá/Cundinamarca Teléfono de contacto: 31768001529 E-mail de contacto: fabiansuarezdelgado@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. MILTON CARDOZO BURBANO Cargo: Oficial Contratación CENAC-TELEMATICA Resolución de Nombramiento No. 004 de fecha 20 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 003-CENACTELEMATICA-2025 Fecha de suscripción: 30 de enero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 11-46-101072222 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 31 de enero de 2025 Aprobado por TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO , Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
5. CDP	CDP No: 2125 Fecha expedición: 14-01-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable CENAC-TELEMATICA Dependencia: Central Administrativa y Contable CENAC FACATATIVA Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P Fuente: Nación Recurso 10

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ISO 9001

6. CRP	No. CRP: 2025 Fecha expedición: 30-enero-2025 Valor: \$34.400.000,00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de febrero 2025
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Hasta el 30 de septiembre del 2025
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la sección de planes CENAC-TELEMATICA en la revisión y la estructuración de los planes, rubros presupuestales asignados, justificación de la necesidad, plazo de ejecución. • Verificar la información económica contenida en los planes de necesidades previo inicio del proceso precontractual • Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad de las unidades centralizadas, que cumpla con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones económicas y acompañamientos de las condiciones técnicas del proceso a celebrar en virtud del principio de planeación. • Elaborará proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivos, invitación de oferta, o documentos equivalentes, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respecto los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros en el Manual de Contratación del Ministerio Defensa y demás normas vigentes • Asistir como integrante del comité económico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten. • Revisión de estudios previos en su parte económica, cotejando la información histórica de contratos anteriores, el análisis de los precios de mercado. • Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que el mismo incluya los impuestos tasas o contribuciones que

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



dentro del objeto del contrato.

- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
- Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
- Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



estructurador y/o evaluador, solucionado de manera inmediata las novedades de su competencia

OBLIGACIONES GENERALES

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



se puedan llegar a generar en el proceso contractual.

- Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio y calidad señaladas en las fichas técnicas
- Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE TELEMATICA sobre el tema en particular
- Proyectar las cantidades y presupuesto para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación.
- Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las proyecciones económicas de los estudios previos de los procesos de selección que desarrolla la Dirección.
- Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que corresponden a su labor.
- Verificar los códigos presupuestales de cada proceso de acuerdo a los bienes que se vayan adquirir.
- Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica, necesarios para sustentar los estudios previos.
- Elaboración de los pliegos de condiciones y las invitaciones a ofertar de todos los procesos de contratación en su parte económica.
- Actualizar los estudios previos y pliegos de condiciones modelo, en todos los aspectos económicos y financieros que se deban observar para desarrollo de los procesos de contratación
- Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales y preparar las explicaciones que se requieran según el caso respecto al contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotizaciones.
- Evaluación de las ofertas conforme a estudio integral del pliego de condiciones o términos de referencia con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere; así como los documentos que así lo requiera, velando porque la escogencia del contratista sea siempre objetiva.
- Revisar los aspectos económicos y financieros de las actas de liquidación presentadas por los supervisores cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras
- El Asesor estructurador deberá entregar la documentación completa en la carpeta maestra de acuerdo las etapas pre contractuales al asesor evaluador (inmediatamente inicie el proceso de evaluación) quien la deberá recibirla sin presentar novedades en la documentación; los asesores evaluadores deben entregar la carpeta maestra al secretario técnico sin novedades hasta la fase de aprobación de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



pólizas y registro presupuestal cinco días después de la aprobación de la póliza.

- Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC TELEMATICA solicitando al supervisor los requerimientos del caso.
- Las actividades asignadas deben entregarse en el tiempo estipulado según los cronogramas de las fases pre y contractuales, dando solución inmediata a las novedades que se presenten.
- Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentre vigentes y en ejecución.
- Redactar y revisar los documentos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACTELEMATICA requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas económicos o financieros
- El comité económico evaluador, deberá elaborar la solicitud Certificado Registro Presupuestal del contrato adjudicado, al Jefe de presupuesto CENACTELEMATICA, con sus respectivas novedades, (Recurso, Rubro, sobrante)
- Socializar los boletines emitidos por la institución con el fin de brindar aplicabilidad conforme a la ley según su competencia.
- Participar en la revisión de los expedientes contractuales cuando la CENAC lo requiera para alistamiento de revistas y/o auditorías ordenadas por el comando superior o antes de control
- Participar y acompañar las revistas y/o auditorías que presente la CENAC TELEMATICA
- Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

SECOP II

- Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.
- Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP II.
- Revisar periódicamente los documentos físicos (carpetas maestras) y documentos digitales (SECOP II), que conformen los expedientes de los procesos contractuales donde hayan participado como comité económico

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



	<p>contrato</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>11. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>OCTUBRE</p>
<p>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p>Estructuración Económica PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 119-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DEL BASCO A TODO COSTO CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Estructuración Económica PROCESO No. 148-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO “ARCHIVADOR PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL RESERVADO BAMCE”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.</p> <p>Estructuración Económica PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 135-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA EQUIPOS INREACH, PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS (2025-2026).</p> <p>Evaluación Económica PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 105-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es el “DESARROLLO DE UN SISTEMA PROTOTIPO DE CARGA MEDIANTE ENERGIA ALTERNATIVA PARA BATERIAS RECARGABLES DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LAS PLATAFORMAS TADIRAN, MOTOROLA Y HARRIS PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.</p> <p>Evaluación Económica PROCESO DE SELECCIÓN</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



	<p>ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 138-CENACTELEMATICA-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE FÁBRICA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SERVIDORES EN EL CENTRO DE COMPUTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2025".</p> <p>Revisión plan de necesidades del PROCESO No. 150-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES.</p>												
<p>13. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total: \$ 34.400.000,00</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$ 4.300.000,00</p>												
<p>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>Pago planillo SEPTIEMBRE</p> <table border="1" data-bbox="764 1081 1352 1293"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$276.600,00</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>NUEVA PS</td> <td>\$216.100,00</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$9.100,00</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$276.600,00	SALUD	NUEVA PS	\$216.100,00	ARL	POSITIVA	\$9.100,00
Obligación	Entidad	Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$276.600,00											
SALUD	NUEVA PS	\$216.100,00											
ARL	POSITIVA	\$9.100,00											
<p>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y a recibo a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Señalar las demás que cada unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago 												
<p>16. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL</p>												

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

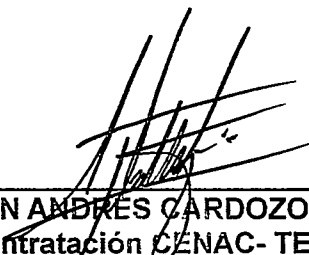


	Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago...
18. MODIFICATORIO (ADICIÓN Y PRORROGA)	El 3 de septiembre se suscribió Modificadorio No. 001 al Contrato de Prestación de servicios profesionales No 001-CENACTELEMATICA-2025, POR UN VALOR DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.900.000,00), con una fecha de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE 2025
19. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.300.000,00) , correspondiente MES OCTUBRE según NOTA DE CONTABILIDAD del 23 de octubre de 2025 , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Facatativá, al. 23 de octubre del 2025

FIRMAS:

SUPERVISOR


MY MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO
Oficial Contratación CENAC- TELEMÁTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Facatativá, 23 octubre de 2025

Señor Coronel
Director CENAC-TELEMÁTICA

Yo, HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. 91.448.333, expedida en Barrancabermeja, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato No. 003-CENACTELEMATICA-2025, suscrito con el CENAC-TELEMATICA-; con el fin de prestar los servicios como: **ASESORIA ECONOMICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA** de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Mes de septiembre 2025

Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – NUEVA PS	90080565	\$216.100,00
Aporte Pensión: PORVENIR	90080565	\$276.600,00
Aporte ARL POSITIVA	90080565	\$9.100,00

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado al 23 de octubre 2025.

Atentamente



HENRRY FABIAN SUAREZ DELGADO
C.C. No.91.448.333, expedida en Barrancabermeja



Información básica de la planilla

Empresa: HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
NIT: 91448333
Tipo Planilla: I
Período liquidación Pensiones: septiembre 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Período liquidación Salud: septiembre 2025
Número de Radicación: 90080565
Total a pagar: \$501,800
Fecha de vencimiento: 08/10/2025
Total de empleados: 1
Fecha de Pago: 16/10/2025
Número de Administradoras: 3

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: NEQUI
Número Autorización: 1857657522
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$9,100
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$276,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$216,100
						\$501,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 90080565, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES NO DECLARANTES**

Fecha: 23 octubre de 2025

Señores
CENAC TELEMÁTICA
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, **HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía. **91.448.333**, expedida en **Barrancabermeja**, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

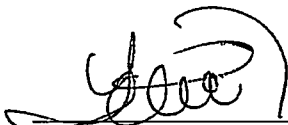
- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2024, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI () NO (✓) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI () NO (✓) superaron el equivalente a **\$65.891.000,00**

Así mismo por el año gravable anterior (2024) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2024, sea igual o superior a **\$211.793.000,00**. SI () NO (✓)
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a **\$65.891.000,00** SI () NO (✓)
- Que el valor total de compras y consumos sean igual o superior a **\$65.891.000,00**. SI () NO (✓)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, sean igual o superior a **\$65.891.000,00**. SI (X) NO (✓)

Para constancia de lo anterior, firmo en Facatativá a **23 octubre de 2025**

Atentamente



Nombre: HENRRY FABIAN SUAREZ DELGADO
C.C. No.91.448.333, expedida en Barrancabermeja



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003744289-2025
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NTT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	DESCRIPCION
Comunidad	990332546-9	990332546-9	ALMACEN	23/10/2025	Asesor económico
Proveedor	91748833	91748833	ALMACEN	23/10/2025	Asesor económico

TRAZABILIDAD: 03-CENAC-25 / CTO 03 AS ECONOM CENAC T / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				ASESOR ECONOMICO CENAC TELEM		1,00	UN	4.300.000,00	4.300.000,00

TOTALES

4.300.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

[Handwritten Signature]
ALMACENISTA
POST-FIRMA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Nelson Andres Palino Rincon
Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-04 4:45 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.
Numero: 94125
Fecha Registro: 2025-11-04
Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-TELEMATICA
Vigencia Presupuestal: Actual
Estado: Generada
Tipo de DIP: No
Nro. Compromiso: 2825
Valor Inicial: 4.300.000,00
Valor Total Operaciones: 0,00
Valor Actual: 0,00
Valor a Ordenar: 4.300.000,00
Valor Inicial Moneda Original: 0,00
Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00
Valor Actual Moneda Original: 0,00
Valor a Ordenar Moneda Original: 0,00
Valor Deducciones: 0,00
Valor Neto: 4.261.992,00
Valor IVA: 0,00
Valor Nro. Cdp: 0,00
Valor Deducciones Moneda: 0,00
Valor Neto Moneda: 0,00
Atributo Contable: COMPROMISOS, SERVICIOS, IMPUESTOS Y COMPROMISOS CONTABLE
Identificacion: 91448333
Razon Social: HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
Tipo de Cuenta: CUENTA BANCARIA
Estado: Activa
Medio de Pago: Abono en cuenta

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO
DEPENDENCIA: 092-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
POSICION CATALOGO DE GASTO: 201-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS
FUENTE: MUNICIPIO DE FACATATIVA
RECURSO: 10
SITUAC. CONTABLE: SERVICIOS
FECHA OPERACION: 2025-11-04
VALOR INICIAL: 4.300.000,00
VALOR OPERACION: 0,00
VALOR AGTUAL: 4.300.000,00
SALDO A ORDENAR: 4.300.000,00

Objeto: INFORME DE SUPERVISION 009 DEL CONTRATO DE SERVICIOS 003.CENACTEL-2025
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG: 092 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA
POSICION DEL CATALOGO DE PAG: 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF
FECHA DE PAGO: 2025-11-06
ESTADO: Generada
VALOR A PAGAR: 4.300.000,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL:
BASE GRAVABLE: 3.800.022,90
TARIFA: 1,000 %
VALOR DEDUCCION: 38.008,00
NOMBRE BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FACATATIVA
NIT: 899999328

ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA

TC FERRER VELASQUEZ PATINO

OP/423762825 auto 08/15210279140



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M-Htepalino LEYDY ESPERANZA PATINO NIETA
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante: 94125 Comprobante Contable de la Generación:

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-07-10:58 a. m.

Número:	423762825	Fecha Registro:	2025-11-05	Unidad y Subunidad Afectada:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	94125 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-11-07	Código de Referencia:	04500165400423762825	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	4.300.000,00	Valor Deduciones:	38.008,00	Valor Neto:	4.261.992,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS	
Valor Bruto	4.300.000,00
Valor Deduciones	38.008,00
Valor Neto	4.261.992,00
Moneda Base Compra	Moneda Base Compra
Valor MBC	Valor MBC

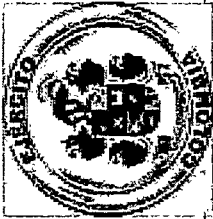
REINTEGROS	
Números	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	91448333	Razón Social:	HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	0382844474	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Año:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCFTN	TESORERIA	Número:	94125	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Fecha:	2025-11-05		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	VALOR MONEDA EXTRANJERA	VALOR MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE GENAC FACATATIVA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	4.300.000,00	0,00					
DEDUCCIONES				4.300.000,00	0,00					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO		TARIFA		VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	389898328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	1.000 %	38.008,00	38.008,00				

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE GENAC FACATATIVA	1-2 - ANG - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-06	4.300.000,00	Pagada
				40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS

[Handwritten Signature]
 ICHEGIER VELAQUEZ PATIÑO
 ORDENADOR DEL GASTO GENAC TELEMATICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC TELEMATICA
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001131

ACREEDOR HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO NIT/CC : 91448333 Telefax : Telefono : Dirección : CL 201 A 21 A 09 URB VIL	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO NIT/CC : 91448333 Telefax : Telefono : Dirección : CL 201 A 21 A 09 URB VILLA	FECHA DE PAGO: 07.11.2025 CIUDAD: FACATATIVA CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen. PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:
--	---	---

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
IMPUESTOS	GASTOS GEN	1900001149	4.261.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.261.992,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.261.992,00

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	RESUMEN CONTABLE	
					C.costo	Valores
					Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.		0,00	4.261.992,00
002	25	2490540010	Honorarios	91448333	4.261.992,00	0,00

TOTALES 4.261.992,00 4.261.992,00

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE
DESCRIPCION :OB94125-CONT003-11-25

SV.MAYER RUEDA PASTRANA
Tesorero / Pagador

ST.INGRID LEA SIERRA
CONTADORA GENACTEL

JC.FELICER VELASQUEZ PATIÑO
DIREC.ORDERNADOR CENACTEL

Beneficiario